

SECRETARIA: Paso a Despacho de la señora juez el escrito allegado el día 06 de febrero de 2022 por el demandante, quien solicita el retiro de la demanda.

Se deja constancia que el día 09 de febrero de 2023 se llamo a la apoderada de la parte demandante al celular 3176750617, quien manifestó ser hija del demandante y renunció a la representación debido a que actualmente es empleada de la RAMA JUDICIAL en un Juzgado Administrativo.

Manizales, 17 febrero de 2023

Sírvase proveer



**HENRY MARTÍNEZ PACHECO
OFICIAL MAYOR**

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023)**

Vista la constancia secretarial, se accede al RETIRO de la demanda ejecutiva formulada por el demandante OSCAR ANDRES CAÑAS ARROYAVE contra el señor YONATHAN AMED VELASQUEZ ORTIZ, por pago de la obligación.

Sin condena en costas, toda vez que no hay medidas cautelares practicadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ**

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8cd2622f5bb79ca2526720cd3d083d5da09f47bc12d81a02d372fe9074a19cf4**

Documento generado en 17/02/2023 05:12:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>